



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
"Año del Fomento de las Exportaciones"  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



Acta Número 58-2018, contentiva del acto administrativo de Adjudicación del proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0023, para la adquisición de semillas de hortalizas, que serán utilizadas en el formato y mantenimiento de los huertos familiares, escolares y comunales que ejecuta este ministerio a través de la división de huertos del departamento de extensión.

**AD**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las tres treinta de la tarde (3:30 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar las ofertas presentadas, en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0023, para la adquisición de semillas de hortalizas, que serán utilizadas en el formato y mantenimiento de los huertos familiares, escolares y comunales que ejecuta este ministerio a través de la división de huertos del departamento de extensión.

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO [1]:** Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

**CONSIDERANDO [2]:** Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

**CONSIDERANDO [3]:** Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

**CONSIDERANDO [4]:** Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

**CONSIDERANDO [5]:** Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las

*ewca*

*iochoq*

*✓*

necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

**CONSIDERANDO [6]:** Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

**CONSIDERANDO [7]:** Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."*

**CONSIDERANDO [8]:** Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0023, para la adquisición de semillas de hortalizas, que serán utilizadas en el formato y mantenimiento de los huertos familiares, escolares y comunales que ejecuta este ministerio a través de la división de huertos del departamento de extensión.

**CONSIDERANDO [9]:** Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0023, este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por **FUTURO AGRICOLA FUAGRISA, S.R.L.** y **DELIO ANTONIO SANTOS ROSARIO**, y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes y la Licda. Francina Bencosme Estrella, Notario Público de los Número del Distrito Nacional.

**CONSIDERANDO [10]:** Que, por Acta Núm. 51-2018, de fecha 09 de mayo del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó al **ING. AGRON. LUIS EDUARDO PEÑA DEL ROSARIO**, como perito evaluador de las ofertas presentadas por **FUTURO AGRICOLA FUAGRISA, S. R. L.** y **DELIO ANTONIO SANTOS ROSARIO**.

**CONSIDERANDO [11]:** Que, el perito designado ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera sucinta se contrae a lo siguiente:

*wockay*  
**"Cortésmente**, nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que en nuestro Informe Técnico Pericial, en relación al Expediente MA-CCC-CP-0023-2018, sobre compras de semillas de hortalizas para el Programa de Huertos Familiares, Escolares y Comunales que ejecuta este Ministerio, hacemos constar la adjudicación al oferente **DELIO ANTONIO SANTOS AGROQUÍMICOS**. las cantidades y especies de semillas a continuación:

Cantidad Libras	Descripción Semillas
200	Lechuga Morada
100	Lechuga Repollada
50	Ají Cachucha

*EVCA*



200	Berenjena
60	Remolacha
200	Pepino
100	Molondrón
40	Repollo
30	Cebolla Roja
10	Perejil
10	Coliflor

De ese mismo modo sugerimos que no se adjudiquen las mil (1,000.00) libras de semillas de Cilantro Español ofertadas por **DELIO ANTONIO SANTOS AGROQUÍMICOS**. Hacemos esta sugerencia debido a que según nuestra experiencia de trabajo en el campo, la calidad no es garantizada tanto en la germinación como en la homogeneidad de la especie. Como no tenemos otro oferente de esta especie realizaremos una nueva solicitud de compra de cilantro español.

Adjudicar al oferente **FUTURO AGRÍCOLA S.R.L. (FUAGRISA)**, las cantidades y especies que se detallan a continuación:

Cantidad Libras	Descripción Semillas
100	Ají Dulce Cúbanela
50	Ají Cachucha
50	Ají Morrón
200	Tomate Ensalada
100	Tomate Industrial
100	Rábano
200	Berenjena
60	Zanahoria
100	Molondrón
10	Albahaca Verde
250	Espinaca White
50	Apio
40	Rúcula
20	Brócoli
10	Coliflor

De 200 libras de Ají dulce Cúbanela solicitado solo ofertaron 100 libras, en virtud de esto haremos una nueva solicitud de las 100 libras faltantes."

*EVA*

*MK*

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

**VISTA:** La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

**VISTA:** Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. MA-CP-23-2018/Agricultura-CCC-CP-2018-0023, para la adquisición de semillas de hortalizas, que serán utilizadas en el formato y mantenimiento de los huertos familiares, escolares y comunales que ejecuta este ministerio a través de la división de huertos del departamento de extensión.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas y económicas presentadas por **DELIO ANTONIO SANTOS ROSARIO**, por un valor total de RD\$1,697,060.00 y **FUTURO AGRICOLA S.R.L.**, por un valor total de RD\$2,010,050.00, en ocasión de proceso de compra marcado con el Núm. MA-CP-23-2018/Agricultura-CCC-CP-2018-0023, para la adquisición de semillas de hortalizas, que serán utilizadas en el formato y mantenimiento de los huertos familiares, escolares y comunales que ejecuta este ministerio a través de la división de huertos del departamento de extensión.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

### PRIMERA RESOLUCIÓN

Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por el **ING. AGRÓNOM. LUIS EDUARDO PEÑA DEL ROSARIO**, que fuera designado para la evaluación de las ofertas presentadas con motivo del presente proceso, según consta en el Acta 51-2018, de fecha 09 de mayo del año 2018, como consecuencia de ello



*wehag*

*M*

*EVA*

acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del Proceso Núm. MA-CP-23-2018/Agricultura-CCC-CP-2018-0023, tal y como se hace en lo adelante.



### SEGUNDA RESOLUCIÓN

**Adjudicar**, de manera parcial, a la razón social **FUTURO AGRICOLA (FUAGRISA), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente Núm. 130560854, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 11219, el contrato por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUIENIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,810,550.00)**, que se origina con motivo del proceso MA-CP-23-CCC-2018/Agricultura-CCC-CP-2018-0023, para la adquisición de las siguientes semillas de hortalizas:

No.	Cantidad	Unidad	Concepto
1	100	Libras	Semillas de ají cachucha
2	50	Libras	Ají Cachucha
3	100	Libras	Semillas de ají dulce Cubanela
4	10	Libras	Coliflor
5	50	Libras	Semillas de ají morrón
6	200	Libras	Semillas de tomate de ensalada
7	100	Libras	Semillas de tomate industrial
8	200	Libras	Semillas de berenjena
9	60	Libras	Semillas de zanahoria
10	100	Libras	Semillas de molondrón
11	250	Libras	Semillas de espinaca White
12	50	Libras	Semillas de apio
13	40	Libras	Semillas de Rúcula
14	10	Libras	Semillas de albahaca verde
15	20	Libras	Semillas de brócoli

### TERCERA RESOLUCIÓN

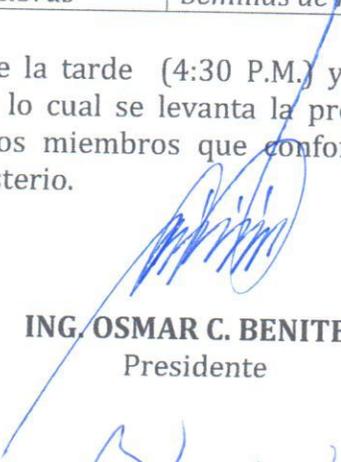
Adjudicar, parcialmente, al señor **DELIO ANTONIO SANTOS ROSARIO**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 00300155314, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 2535, el contrato ascendente a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00 /00 (RD\$1,565,450.00)**, que se origina con motivo del proceso MA-CP-23-2018/Agricultura-CCC-CP-2018-0023, para la adquisición de las semillas de hortalizas que se detallan a continuación:

No.	Cantidad	Unidad	Concepto
1	200	Libras	Semillas de lechuga morada
2	100	Libras	Semillas de lechuga repollada
3	50	Libras	Semillas de ají cachucha
4	200	Libras	Semillas de berengena

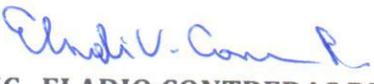
*Eva*

5	200	Libras	Semillas de pepino
6	40	Libras	Semillas de repollo
7	150	Libras	Semillas de espinaca White
8	100	Libras	Semillas de molondrón
9	30	Libras	Semillas de cebolla roja
10	10	Libras	Semillas de perejil
11	10	Libras	Semillas de coliflor
12	60	Libras	Semillas de remolacha

Siendo las cuatro treinta de la tarde (4:30 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

  
**ING. OSMAR C. BENITEZ**  
 Presidente

  
**DRA. MAYRA DE JESÚS COCHÓN**  
 Asesora Legal

  
**LIC. ELADIO CONTRERAS REYES**  
 Encargado Transitorio del Viceministerio,  
 Administrativo, Técnico y Financiero  
 Miembro

  
**ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO**  
 Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria  
 Miembro

  
**LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ**  
 Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública  
 Miembro

